



---

## ACTUALIZACION DE FICHA TRÁMITES Y REQUISITOS AÑO 2011

---

**Dirección: ADMINISTRACION MUNICIPAL**

**Director: SR. MAURICIO VIAL GALLARDO**

**Presupuesto Inicial: M\$ 44.180**

**Nombre Programa: MEDIO AMBIENTE**

**Responsable del Programa: NATALY SAN MARTIN SALORT**

**Cargo: ENCARGADA PROGRAMA MEDIO AMBIENTE**

**Ejecutores: MACARENNA ROSAS, ROBERTO ESPAÑA, JUAN CARLOS MUÑOZ, NATALY SAN MARTIN.**

**Correo Electrónico: [ansanmartin@padrelascasas.cl](mailto:ansanmartin@padrelascasas.cl)**

**Fono de contacto: 045-333332; 045-337230**

**Dirección: LLAHUALLIN S/N**

### **DESCRIPCION:**

*El programa consiste en el desarrollo de tres subunidades: 1- Subunidad de zoonosis, esta subunidad se encarga de realizar las tareas tendientes al control de la población de perros a través de esterilizaciones, control de enfermedades zoonóticas, educación a la población en la tenencia responsable de mascota y salud pública. 2- subunidad de higiene y educación ambiental, ésta se encarga de desarrollar tareas que demande la comunidad respecto al mantenimiento de norias (pozos) y control de plagas (roedores, termitas, arañas). Además esta unidad está encarga de impartir educación ambiental, ya sea en establecimientos educacionales como en agrupaciones ambientales que se formen en la Comuna, tarea que está directamente relacionada con las otras dos subunidades. 3- Subunidad de Gestión y evaluación ambiental, esta última subunidad es la encargada de la evaluación ambiental a proyectos de inversión, tanto de iniciativas externas e internas a la Municipalidad, resguardando el uso sustentable de los recursos naturales. Desde esta subunidad se responde a denuncias ya sea por contaminación hídrica, del suelo o atmosférica. Además de velar por el cumplimiento de los compromisos adquiridos como Municipio con el Plan de Descontaminación Atmosférico.*

*El programa cuenta con dos Ordenanzas Municipales, la N°17 sobre Medio Ambiente, que regula la protección de bienes públicos, fuentes de agua, recolección y evacuación de basura domiciliaria, regula la tenencia de animales, ruidos molestos, entre otros. Y la Ordenanza Municipal N° 25 que regula la comercialización de leña, su contenido de humedad, el cumplimiento de la normativa vigente, entre otras.*

**REQUISITOS DE INGRESO:**

- \* Ser residente de la Comuna de Padre Las Casas.*
- \* Solicitar por vía telefónica, oficio o personal asistencia profesional en las subunidades que abarca el programa.*

**COSTO:**

*Todas las actividades que contempla el Programa son absolutamente gratuitas y están dirigidas a dar solución a problemas ambientales y de salud pública y con ello mejorar la calidad de vida de los residentes de la Comuna.*

**FECHA DE POSTULACION:**

*Este beneficio se desarrolla en los meses de Enero a Diciembre de cada año.  
De Lunes a Viernes en horario de 08: 30 a 17:30hrs.*

**LUGAR DE POSTULACION E INFORMACION:**

*Departamento Servicios a la Comunidad  
Sección: Medio Ambiente  
Dirección: Llahuallín S/N  
Teléfonos: (045) 333332- 337230  
Correo electrónico: [medioambiente@padrelascasas.cl](mailto:medioambiente@padrelascasas.cl)*